




FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS  
PROCESO ELECTORAL - 2020

**ACTA 1/2020**

**JUNTA ELECTORAL FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y D.D.A.A.**



Reunidos en la sede de la Federación de Castilla-La Mancha de Karate y Disciplinas Asociadas, en fecha 28 de junio de 2020 a las 12'00 horas, asistiendo Javier SANGUINO BUNSE, Fernando RODRÍGUEZ DOBLADO y Esmeralda SÁNCHEZ JIMÉNEZ, **DISPONEN:**

**PRIMERO.** – El acta de Asamblea General Extraordinaria, de 27 de junio de 2020, de convocatoria del Proceso Electoral, dispone en su contenido número Cinco lo siguiente:

**5.- NOMBRAMIENTO Y CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL**


*Se proponen los siguientes miembros para que formen parte de la Junta Electoral, elegidos por cercanía a la sede de la Federación y por su vinculación con el Karate:*

**TITULARES:**

1. JAVIER SANGUINO BUNSE
2. FERNANDO RODRÍGUEZ DOBLADO
3. ESMERALDA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

**SUPLENTE:**

1. MANUEL SÁNCHEZ RUIZ
2. RUBÉN PECEROSO MONTAÑES
3. ANTONIO MARTÍN ROAS



*Por la Asamblea General no se pone ningún inconveniente a que dichas personas ostenten la condición de miembros de la Junta Electoral, y por consiguiente ejerzan de Comisión Gestora de la Federación en virtud de lo dispuesto en el punto anterior. Se establece que la Junta Electoral se constituirá al día siguiente de la convocatoria de elecciones.*

**SEGUNDO.** - En virtud de lo dispuesto en el primer punto, dispuesta la composición de la Junta Electoral por la convocatoria del proceso electoral, se procede por los presentes, quienes son nombrados miembros titulares, a constituir la JUNTA ELECTORAL de la Federación de Castilla-La Mancha de Karate y Disciplinas Asociadas.

**TERCERO.** – En cumplimiento del artículo 23.2 del Reglamento Electoral, se designa entre los presentes a Javier SANGUINO BUNSE como Presidente de la Junta Electoral, a Fernando RODRIGUEZ DOBLADO como miembro vocal, y la secretaría será ejercida por Esmeralda SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

**CUARTO.** – Los presentes toman posesión de sus cargos y facilitan a la secretaria sus datos y teléfonos para localizarles en caso de reunión extraordinaria y/o urgente, datos personales a los que solo tendrán acceso los miembros de la Junta Electoral. Se acuerda que sus reuniones se celebrarán en la sede federativa, salvo casos excepcionales en los que podrán reunirse en cualquier local a tal fin habilitado, y comenzarán, salvo modificación horaria, a las 18'30 horas.



FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS  
PROCESO ELECTORAL - 2020

**QUINTO.** – La secretaria facilita a los miembros de la Junta copia del Reglamento Electoral, Calendario Electoral y calendario provisional de reuniones de la Junta Electoral. Se procede a la revisión de todos los documentos oficiales del proceso electoral que han sido expuestos en la página web federativa.

**SEXTO.** – Será de aplicación para la Junta Electoral lo dispuesto en el Título V del Reglamento Electoral, artículos 21 a 25. Cualquier consulta, aclaración, impugnación, documentación, etc. Que se desee formular a la Junta Electoral, deberá de realizarse por escrito a fin de su constancia a los efectos oportunos.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de todos los presentes:

Javier Sanguino Bunsé

Fernando Rodríguez Doblado

Esmeralda Sánchez Jiménez